



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2025-A-MDH/C.

Haqira, 18 de diciembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

VISTO:

El Informe N° 613-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Acuerdo de Concejo Municipal N° 63-2025-CM-MDH/C. de fecha 18 de diciembre del 2025, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Haqira, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estable que "Los gobiernos locales están gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. (...)".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 31 Aprobación del Presupuesto Institucional de apertura numeral 31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y el Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no exceda los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal y en el numeral 31.4 prescribe que Los Pliegos del gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

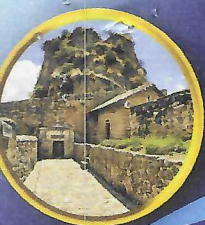
www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que esta determine.

Que, mediante Informe N° 613-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 11 de diciembre del 2025, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; solicita aprobación del presupuesto institucional de apertura PIA 2026;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 63-2025-CM-MDH/C., de fecha 18 de diciembre del 2025, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Haquira.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Distrital de Haquira, de acuerdo a lo siguiente:

Soles	
Gasto Corriente	S/ 9,320,011.00
Gasto de capital	S/ 22,443,357.00
TOTAL	S/ 31,763,368.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Haquira, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Soles	
Recursos Ordinarios	S/ 3,767,705.00
Recursos Directamente Recaudado	S/ 425,050.00
Recursos Determinados	S/ 27,570,613.00
Total:	S/ 31,763,368.00



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ARTÍCULO TERCERO. Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Haquira, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 5° - DISPONER a la Secretaria General su notificación, así como a la Unidad de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC

ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N